

BOLETIN
DE



OFICIAL
LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

ARTICULO DE OFICIO.

Administracion de Rentas Reales de la Provincia de Córdoba.

No habiendo VV. cumplido exactamente con remitir las listas de la Manda-pia forzosa respectivas á los semestres del año 1835, con arreglo al artículo 10 de la Real Instruccion de 30 de Mayo del año 1831, espero que á la mayor brevedad lo hagan tanto de las parroquias de ese pue-

blo cuanto de las aldeas sujetas á él, del resultado que haya habido por este ramo, así como en lo sucesivo de cumplir mas exactamente con la instruccion y órdenes sobre dicho impuesto, que le estan comunicadas, en el concepto de que las que á VV. se reclaman son las de la adjunta nota.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 18 de Abril de 1836.—Francisco Gil de Sola.

Srs. de los Ayuntamientos que designa la adjunta nota.

Nota de los pueblos que se hallan en descubierto por no haber presentado las relaciones de Manda-pia de 1835.

Semestres.	Pueblos.	Semestres.	Pueblos.	Semestres.	Pueblos.
1.º y 2.º	Alcaracejos.	1.º y 2.º	Añora.	1.º y 2.º	Adamuz.
id.	Bujalance.	id.	Baena.	2.º	Benamejil.
id.	Belmez.	id.	Castro.	1.º y 2.º	Carpio.
id.	Cañete.	id.	Carcabuey.	id.	Conquista.
id.	Cartella.	id.	Doña Mencía.	id.	Espejo.
id.	Espiel.	id.	Fernannuñez.	id.	Fuente obejuna.
id.	Guadalcazar.	id.	Guijo.	id.	Hornachuelos.
id.	Lucena.	id.	Luque.	id.	Montemayor.
id.	Montalban.	id.	Morente.	2.º	Montoro.
id.	Montilla.	id.	Monturque.	1.º y 2.º	Obejo.
1.º	Palma.	id.	Peñaflor.	id.	Posadas.
2.º	Pedro Abad.	id.	Puente Genil.	id.	Pozoblanco.
1.º y 2.º	Palenciana.	id.	Rambla.	id.	Rute.
id.	Santa Cruz.	1.º	Santa Eufemia.	id.	Trassierra.
id.	Torrefranca.	1.º y 2.º	Torremilano.	2.º	Torrecampo.
id.	Valenzuela.	id.	Villaharta.	1.º y 2.º	Villaralto.
id.	Villa del Rio.	id.	Viso.	id.	Villanueva de Córdoba.
id.	Villanueva del Rey.	id.	Villaviciosa.	id.	Villafranca.
id.	Iznajar.	id.	Zuheros.	id.	Santa Ella.

AVISOS OFICIALES.

Gobierno civil.

El preso Antonio Muñoz cuyas señas á continuacion se espresan, se ha fugado de la carcel de Fuente Obejuna donde estaba por el robo que en union de Francisco Pérez vecino de Lucena, hizo á Juan de Salas natural de la Rambla.

Los Subdelegados y encargados de Policia

de los pueblos de esta provincia practicarán las mas eficaces diligencias para lograr su captura,=
Pastor.

SEÑAS.

Edad se ignora.
Estatura alta.
Pelo negro.
Ojos negros.

Nariz regular.
Barba poblada.
Cara larga.
Color triguño.
Oficio arriero con un
jumento y su tra-
fico es de sardinas.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

VENTAS DE FINCAS.

Nota de las fincas que con arreglo al articulo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero ultimo se ha solicitado su tasacion desde el dia 9 del corriente hasta el de la fecha á saber.

Fincas y su situacion.

Corporaciones á que pertenecieron.

La huerta llamada de la Aduana, término de esta ciudad.	S. Geronimo de Córdoba.
Ocho fanegas ocho celemines tierra calma al sitio del Ponton, término de D.ª Mencia.	Santo Domingo Doña Mencia
Dos fanegas un celemin y tres cuartillos de tierra al mismo sitio y partido.	Id. id.
Seis celemines de tierra al sitio de Calatraveño en id.	Id. id.
Seis celemines de Huerto ó tierra de regadio, al sitio del arroyo de las huertas, en dicho término.	Del convento de Monjas Madre de Dios de Baena.
Seis celemines de tierra ó huerto que linda con el anterior.	Id.
Diez celemines de tierra que se riegan con agua de la propiedad del convento de Santo Domingo de Doña Mencia contiguos al edificio.	De Santo Domingo de Doña Mencia.
Cinco celemines de tierra al sitio de Poleares término de dicha villa.	Id.
Dos fanegas y tres celemines de viña al sitio de la venta en id.	Id.
Dos fanegas de viña al sitio de la Paniega en dicho término.	Id.
Una fanega de tierra al sitio de Calatraveño en dicho id.	De San Pablo de Córdoba.
Una fanega de tierra en la cruz de Baena término id.	Id.
Otra id en los Polvillares, término de dicha villa.	Id.
Media fanega de tierra en Puerto de Zuheros término de id.	Id.
Otra media fanega en el dicho puerto al pie de la sierra.	Id.
Una casa número 2 calle de Puentezuela de don Gomez en esta Ciudad.	De las Monjas de Santa Marta.
Una suerte de dos y media fanegas de tierra calma al sitio de la Mata Juana, término de la villa de Aguilar.	De las Monjas Coronadas de dicha villa.
Una suerte de seis celemines de tierra en el sitio de la Cruz del Serrano, en dicho término.	Id.
Una suerte de olivar como de mil pies al sitio de Pozoblanco en el término de Aguilar.	Del Carmen descalzo de id.
Huerta llamada de la Vega término de Posadas.	De San Pablo de Córdoba.
Haza de 3 fanegas de tierra en el ruedo de Bajalance.	Carmen descalzo de Bajalance.
Haza de tres y media afanegas de tierra en el ruedo de esta capital.	De las Monjas de Santa Ana de Córdoba.
Una casa número 10 y 11 calle de la Espartería de esta ciudad.	De San Pablo de Córdoba.
Fanega y media de olivar en el sitio de Zapatilla término de la Villa de Zuheros.	De Santo Domingo Doña Mencia.
Un pedazo de olivar de unas seis fanegas en el mismo término al sitio de Prado Cerbal.	Id.
Dos y media fanegas de olivar en dicho sitio y término.	Id.

Media fanega de tierra de olivar en dicho término.
Una casa número 59 calle de la Librería, en esta capital.

Una huerta llamada Cerradilla, en el ruedo de esta ciudad, al pa-
go de Tras de la Puerta.

Seis celemines de tierra al sitio del llano del Santo, término de
Doña Mencía.

Id.
Monjas de Corpus Cristi de Cór-
doba.
Monjas de Santa Maria de Gra-
cia.
De Santo Domingo Doña Men-
cia.

*Se advierte que se procederá á la tasación de las casas y huertas y no á la de las demás fin-
cas rurales, por no estar establecida la Junta agricultora que debe resolver si son ó no de comoda divi-
sion. Córdoba 14 de Abril de 1836.—José Bertran de Lis.*

Junta de liquidacion de la deuda del Estado.

Comision de Córdoba.

Por Real orden de 8 del corriente Abril se
ha servido declarar S. M. la Reina Gobernadora
que los recibos de reditos de vales se comprenden
entre las diferentes especies de Deuda llamada á
consolidacion por el decreto de 28 de Febrero
ultimo; pero precediendo para que disfruten de
este beneficio su presentacion á examen y reco-
nocimiento en las oficinas de la liquidacion gene-
ral de la deuda del Estado y la expedicion de
de las convenientes certificaciones por la Real
Caja de Amortizacion.

En consecuencia la Junta de Liquidacion de
la Deuda del Estado ha dispuesto que desde lue-
go se admitan en las comisiones de la referida
Real Caja en las provincias los recibos de redi-
tos duplicados, arreglados á los modelos de las
dos ultimas presentaciones de esta misma clase
de documentos, pero cuidando los tenedores de
formar las indicadas facturas con la clasificacion
siguiente:

Una para los recibos de interés del año de
1800.
Otra id. de los años
de 1801 y 1814 inclusive.
Otra id. de 1815 á
1819 id.
Otra id. de 1821 y
1822, que tienen en el membrete las inicia-
les R. E. ó E. N.
Otros id. del año
1822 que no tienen dichas iniciales.
Y otra id. del año de
1824.

Las facturas, segun previene el artículo 39
de la instruccion aprobada por S. M. en 14
de Marzo proximo pasado, expresarán el porme-
nor de los recibos los cuales han de resultar pre-
cisamente endosados ó encabezados al sujeto ó
corporacion que conste de las facturas que ha-
brá de ser el verdadero propietario.

Las remesas á la Junta de los recibos pre-
sentados en las Comisiones se verificarán inde-
fectiblemente en el ultimo correo de cada se-
mana mientras otra cosa no se dispusiere.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion
de la provincia de Córdoba.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta
Provincia se vende á pública subasta el ganado
bacuno, caballar, mular, asnal y de cerda que á
continuacion se expresará perteneciente al supri-
mido establecimiento de Hermitaños de esta ciu-
dad la que se ha de verificar en el dia 25 de
corriente en las casas donde se halla situada la
Intendencia á hora de las 12 de su mañana; ad-
virtiendo que el ganado estará de manifiesto dos
dias antes del en que se celebre el remate en el
corralon situado en la puerta del Osario que
pertenecia á los Hermitaños; que los derechos de
aprecio unicos en esta subasta serán de cuenta de
la persona á cuyo favor recaiga el remate el cual
no deberá tener validacion hasta que haya re-
caido la aprobacion de la Direccion general.

GANADO BACUNO.

Aprecios.

Un buey rubio ojinegro con 8 años.	450
Otro arromerado con igual edad.	425
Otro castaño con 5 años.	430
Otro negro con 9 años.	500
Otro colorado con 8 años.	500
Otro cerezo con 9 años.	425
Otro rubio claro de igual edad.	425
Otro id. gurreado de 7 años.	400

GANADO CABALLAR MULAL Y ASNAR.

Una yegua castaña oscura terrada luce- ra almiñada del pie derecho seis cu- artas y media, domada.	300
Otra torda cerrada domada siete cuartas tasadas.	350
Otra negra mas teñida lucera lunar entre los hogares y veve con el in- ferior calzada de los pies.	500
Otra potra negra de dos años almiña- da del izquierdo seis cuartas.	400
Un mulo mohino cerrado y aparejado.	300
Una rucha de dos años que va á tres rucia en negro voquiblanca mediana.	120

GANADO DE CERDA.

Cuatro cerdos machos de dos años á ciento y cincuenta rs.	600
Cuatro puerkas de dos años á cien rea- les.	400

Quince primales á sesenta rs. 900
Siete lechones de la cria á veinte y
cinco rs. 175

Y para Gobierno del público se hace presente que en esta comision principal y en la Contaduría del ramo se halla de manifiesto el pliego de condiciones, que podrá instruir á los licitadores.

Córdoba 16 de Abril de 1836.—José Bertran de Lis.

VARIEDADES.

REMITIDO.

Sr. Redactor del boletín.

Muy Sr. mio: Deseoso de que nuestro ejército obtenga la recompensa debida á sus meritos y servicios y deseoso igualmente de que el público se penetre de la actividad é interes con que nuestro Gobierno atiende al importante ramo de la Guerra, ruego á V. se sirva dar cabida en su periodico á la adjunta carta que acabo de recibir fechada en 9 del que rige. Queda suyo afectisimo S. Q. B. S. M.—El Conde de Torres Cabrera.

Victoria 9 de Abril de 1836. Sr. Conde &c.
Entre otras cosas dice.

En vista de mi padecer de mas de un año, pedí licencia á impulsos de mis amigos y general que me veia padecer encima del caballo y rodeado de fatigas sin quedarme un dia en cama. Se me concedió por S. M. para mi casa con todo mi sueldo para restablecer mi salud perdida en el servicio mas cruel que han visto militares, pero cuando vino estaba mejor de mis continuas calenturas. Ya quise no usarla siguió, la mejoría y quedó sin efecto aquella tal es el pun-donor militar cuando quedan balas y enemigos á la espalda; No me arrepiento, si no cuando considero con mis compañeros, los rios de sangre deramada con gloria, y lo poco que lo conocen cuatro escaltados billangeros, infames habladores de café, que se empeñan en hundirnos en el caos de desvarios que desean y que cobardes, no sostienen con nobleza una causa justa, y nos llevan á un abismo de horrores. La mayoría de la Nacion es juiciosa, y ella con nosotros sujetará su torrente, que mancha con borrones y asesinatos la causa mas noble que se ha defendido. Yo me escalto cuando hablo de esto porque llevo 23 acciones de Guerra, tocando la lealtad y el valor de este ejército. Esos patriotas calificados por haber emigrado muchos de ellos por... nos quieren perder con sus gritos en la Corte: pero ya es justo que se desenmascaren los hombres y el verdadero patriotismo sea poner el pecho á las balas una y mil veces, peleando contra D. Carlos y sus secuaces años y años; abandonando su

casa, sus rentas su esposa y familia y como si nada existiese defender la patria y el trono, siendo exclusivamente de estos objetos como un Romano ó Espartano son las pruebas de este liberalismo, no gritar por un empleo.

Este ejército está vestido, pagado y mantenido como no hay ejemplo. A nadie se le debe Marzo, y ya empiezan á recibir en Abril. El soldado y hasta el Gefé toma pan, carne y vino y sus sueldos corrientes. En subordinacion é instruccion cada cuerpo demuestra el Gefé que tiene, y casualmente los hay excelentes en la generalidad. No hablemos de lealtad y valor, esto es asombroso, y mi brigada de 2500 infantes y 200 caballos que estamos hace 17 dias en Apodaca (á una legua de cuatro batallones enemigos) ni un desertor tiene, siendo preciso al hacer la descubierta, cuidar mucho del orden de la tropa, que todos los dias desea empuñar acciones; y trabajamos mucho para que llenen las órdenes del general para no empuñar resultados sino cuando pendé de su combinacion que por ella ha venido la faccion al estremo en que está; encerrada, en un recinto de 12 leguas, sin intentar nada absolutamente. El sistema de bloqueo adoptado por Córdoba ha asegurado el término de la guerra proporcionando que sea menos cruel y evitar los escesos sanguinarios que de aqui han pasado á Cataluña y Valencia. Ocupada la llanura de Vitoria, Balmaseda, San Sebastian y el Arga, á la par con cuatro cuerpos nuestros respetables, ha reconcentrado la faccion sobre Oñate privandoles correrías, recursos y viveres, saqueo y conscriptos, y reduciendola en un centro pequeño; sobre él vive y tiene que subsistir solamente interin nosotros aumentamos los cuatro ejércitos con los quintos, y no dando punto vulnerable, vamos estrechando los 19 de facciosos á un centro en que de una batalla sin correrías penderá el término de la lucha, que no es posible pase de Agosto. El gran arte de la Guerra presente ha sido obligar al enemigo á que en sus marchas y huidas no nos derrote moralmente; vengán á pelear donde les llamemos ú obliguemos, y la victoria es nuestra, ya lo has visto en las dos acciones de Orduña y en la de Navarra, todas tres terribles para la faccion en el mes de Marzo. Toma la carta y medita sobre ello las posiciones de cada cual que te comprobarán lo que te digo. Asi pues no temer el resultado de los facciosos que esto se acaba cuanto los cuatro ejércitos que bloquean pueda cada uno con 20000 hombres batir al enemigo. Lo que no debe perder de vista nuestro Gobierno es la situacion en que lo han puesto los periodicos, los partidos, cafés y revolucionarios. Este es nuestro mal y por él las cosas de Aragon no estan buenas. Si el Gobierno toma vigor, ó los locos comprometen un escarmiento de nuestras bayonetas, recobrarémos la calma y felicidad por que tanto hemos peleado.

Imprenta de Santaló Canalejas y Compañía